



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27872 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1996

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00180-2019-A/MPMN

Moquegua, 11 ABR. 2019

### VISTOS:

Titular del Pliego, y;

La Resolución de Alcaldía N° 00133-2019-A/MPMN, y la decisión adoptada por el

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y conforme a los considerandos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación, efectuada a la Abog. ROXANA DELIA ZEA CARREON, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, establecida en la Resolución de Alcaldía N°00133-2019-A/MPMN de fecha 11 de marzo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo regresar a su puesto habitual de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a la interesada con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: # ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAMALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE